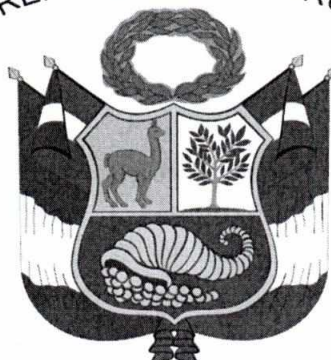


REPÚBLICA DEL PERÚ



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 152 -2017/SENAMHI

Lima, 03 AGO. 2017

### VISTO:

El Oficio N° 888/2017/SENAMHI-SG-ORH, de fecha 20 de julio de 2017, con el cual la Oficina de Recursos Humanos remite a la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, la papeleta de vacaciones del servidor José Segundo Juan Silva Cotrina, correspondiente al año 2016, a partir del 01 hasta el 14 de agosto de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 143-2016/SENAMHI-PREJ-SG establece que “en los casos de que los Directores de las Direcciones de Redes de Observación y Datos, Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, Hidrología y Agrometeorología, así como sus respectivos Subdirectores, debido al goce de vacaciones, permisos y/o licencias, se ausenten de su sede por un periodo igual o mayor a diez días naturales, sus funciones serán “encargadas en ausencia” mediante Resolución Presidencia Ejecutiva, de preferencia a un Directivo de igual jerarquía”;

Que en aplicación de la anterior Resolución y por motivo de las vacaciones del Subdirector de Evaluación del Ambiente Atmosférico, Ing. José Segundo Juan Silva Cotrina es necesario encargar sus funciones; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, modificada mediante Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; con el visto bueno de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos; y, con las facultades



conferidas mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 107-2016/SENAMHI-PREJ, de fecha 26 de mayo de 2016.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Encargar en ausencia**

Se encarga en ausencia del Ing. José Segundo Juan Silva Cotrina, con efectos del 01 hasta el 14 de agosto de 2017, las funciones de Subdirector de Evaluación del Ambiente Atmosférico del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, al Ing. Orlando Ccora Tuya.

**Artículo 2°.- Publicidad**

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web Institucional.



Regístrese y comuníquese



*Amelia Díaz Pabló*  
Ingeniera  
**AMELIA DÍAZ PABLÓ**

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI  
Representante Permanente del Perú ante la OMM

Distribución:

- DMA - SEA
- Interesados
- Legajos Personales
- Archivo
- ACC/SG1